



## **AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2022 sobre modificación del artículo 26.1. del vigente Convenio Colectivo Municipal por el que se regulan las relaciones de trabajo entre los empleados públicos del Ayuntamiento de Don Benito y la Corporación Municipal. (2022080161)*

Donde dice: "no podrán abonarse a un mismo empleado público más de 10 horas extraordinarias al mes y 60 al año", debe decir: " no podrán abonarse a un mismo empleado público más de 60 horas extraordinarias al año".

La presente modificación ha sido aprobada por unanimidad en sesión plenaria celebrada con fecha 3-02-2022.

Don Benito, 3 de febrero de 2022. El Alcalde, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.